

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 005 2009 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRJ

Callao, 21 AGO. 2009

VISTOS:

El Memorandum Nº 240-2009-GRC/GRJ de fecha 21 de julio de 2009, emitido por la Gerencia Regional de la Juventud, el Informe Nº 308-2009-GRC/GRPPAT-OP de fecha 04 de Agosto de la Oficina de Planificación, Memorandum Nº 724-2009-GRC/GA-OL de fecha 04 de Agosto de 2009 de la Oficina de Logística, Informe Nº 150-2009-GRC/GA-OL-BCT de Valor Referencial, Informe Nº 749-2009-GRC/GA-OL de fecha 17 de Agosto de la Oficina de Logística, Memorandum Nº 282-2009-GRC/GRJ de fecha 18 de Agosto de la Gerencia Regional de la Juventud, Informe Nº 1185-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 21 de Agosto de la Oficina de Presupuesto y Tributación, Memorandum Nº 1254-2009-GRC/GRPPAT de fecha 21 de Agosto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.


CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 002-2008-GRC, de fecha 14 de febrero de 2008, se creó en el Gobierno Regional del Callao la Gerencia de la Juventud, como órgano encargado de formular y proponer políticas Regionales en materia de juventud, que contribuya al desarrollo integral de los jóvenes del Callao en temas de empleabilidad, mejoramiento de la calidad de vida, inclusión social, participación y acceso a espacios en todos los ámbitos del desarrollo humano, así como promover y supervisar programas y proyectos en beneficio de los jóvenes;

Que, a través del Memorando Nº 240-2009-GRC/GRJ de fecha 21 de julio de 2009, la Gerencia Regional de la Juventud remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el expediente de la actividad: **“PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN JUVENIL PARA LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO 2009”**, solicitando la evaluación y aprobación correspondiente de la referida actividad, documento que posteriormente es remitido a la Oficina de Planificación para su evaluación, mediante Proveído s/n de fecha 21 de julio de 2009;

Que, mediante Proveído s/n de fecha 23 de julio de 2009 de la Oficina de Planificación, el expediente es remitido a Gerencia de Regional de la Juventud para levantamiento de observaciones efectuadas por la mencionada Oficina;

Que, mediante Proveído s/n de fecha 03 de Agosto de 2009 de la Gerencia Regional de la Juventud, el expediente es devuelto a la Oficina de Planificación con las modificaciones respectivas para su evaluación y aprobación;



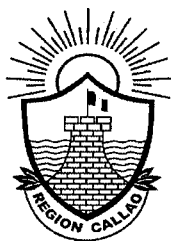
Que, por Informe N° 308-2009-GRC/GRPPAT-OP de fecha 04 de Agosto de 2009, la Oficina de Planificación concluye que la propuesta de la Actividad "Programa de Participación Juvenil para la Prevención de Conductas de Riesgo 2009", es una acción concreta y se encuentra dentro del marco legal expuesto, cuya formulación y ejecución es responsabilidad de la Gerencia Regional de la Juventud; además, recomienda que la actividad propuesta sea evaluada por la Oficina de Presupuesto y Tributación respecto a la disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de la cobertura presupuestal correspondiente, debiendo previamente remitirse a la Oficina de Logística, para el establecimiento del valor referencial correspondiente;

Que, mediante Proveído s/n de fecha 04 de Agosto de 2009, la Oficina de Planificación remite el expediente administrativo a la Gerencia de Administración para el establecimiento del valor referencial de la actividad, expediente que posteriormente es remitido a la Unidad de Valor Referencial, a través del Memorandum N° 724-2009-GRC/GA-OL de la Oficina de Logística de fecha 04 de Agosto de 2009;

Que, mediante Informe N° 150-2009-GRC/GA-OL-BCT de fecha 17 de Agosto del profesional de la Unidad de Valor Referencial concluye que los bienes conformados por el vestuario, bienes de apoyo escolar, otros bienes, materiales de oficina, alimentos y bebidas para consumo humano, servicios de comunicaciones, otros servicios de publicidad y difusión, servicio de impresiones, símbolos distintivos, y servicios diversos (especialista en animación sociocultural, especialista en prevención legal, especialistas en fotografía, asistente administrativo, supervisores, facilitadores, promotores, alquiler de equipo de sonido y alquiler de local), no se encuentran enmarcados en el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado en el Artículo 3°, en su numeral 3.3 inciso f) y h), en donde se señala que la inaplicación de determinación de valor referencial a montos inferiores o iguales a tres UIT, indicando adicionalmente que en el caso de la contratación del Coordinador de la Actividad, del Especialista en Liderazgo, del Especialista en Emprendimiento así como el Servicio de Movilidad corresponde emitir Valor Referencial; la Oficina de Logística, mediante Informe N° 749-2009-GRC/GA-OL de fecha 17 de Agosto de 2009, emite conformidad administrativa de procedimiento del expediente en cuestión y posteriormente mediante Proveído s/n de fecha 17 de Agosto de 2009, remite el expediente a la Gerencia Regional de la Juventud para su conocimiento y fines;

Que, mediante Memorando N° 282-2009-GRC/GRJ de fecha 18 de Agosto de 2009, la Gerencia Regional de la Juventud solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Cobertura Presupuestal para la Actividad "Programa de Participación Juvenil para la Prevención de Conductas de Riesgo 2009", con un monto de S/ 273,167.85 85 (doscientos setenta y tres mil ciento sesenta y siete con 85/100 Nuevos Soles) la misma que es derivada a la Oficina de Presupuesto y Tributación mediante Proveído s/n de fecha 18 de Agosto de 2009;

Que, mediante el Informe N° 1085-2009-GRC/GRPPAT/OPTDE de la Oficina de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 21 de Agosto de 2009, concluye que la Actividad "Programa de Participación Juvenil para la Prevención de Conductas de Riesgo en la Región Callao 2009" tiene una duración de 05 (cinco) meses, sin embargo, otorga cobertura presupuestal por los cuatro meses de lo que resta el presente año por la cantidad de S/ 241,918.00 (doscientos cuarenta y un mil novecientos dieciocho Nuevos Soles) y por la diferencia el área usuaria deberá solicitarla oportunamente.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 005 2009 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRJ

21 AGO. 2009

Que, mediante Memorandum Nº 1254-GRC/GRPPAT de fecha 21 de Agosto de 2009 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se comunica que el requerimiento de Cobertura Presupuestal para la presente Actividad será atendido mediante una modificación presupuestal;

Que, de los precitados documentos se desprende que si bien la cobertura presupuestal solicitada es de S/. 273,167. 85 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 85/100 NUEVOS SOLES), la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ha otorgado una cobertura presupuestal por el monto de S/ 241,918.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO NUEVOS SOLES), correspondiente al ejercicio fiscal del presente año, en observancia del Principio IX – Anualidad de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema de Presupuesto, quedando la diferencia por atenderse en el año fiscal 2010 por los responsables del manejo presupuestal institucional;

Que, debe tenerse en cuenta que la Actividad “PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN JUVENIL PARA LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO 2009”, se encuentra conforme con los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, asimismo, el literal n) numeral 3.3 del Artículo 3º de la Ley de Contrataciones del Estado acotada, señala que la mencionada Ley no es de aplicación para la modalidad de ejecución presupuestal directa contemplada en la normatividad de la materia, salvo las contrataciones de bienes y servicios que se requieran para ello;

Que, para el caso de las contrataciones antes señaladas la precitada ley en su Artículo 12 º prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone el artículo 13 de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200-2009-Gobierno Regional del Callao –PR de fecha 29 de Abril de 2009 y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional Nº 006-2008-REGION CALLO-CR, de fecha 11 de Marzo del 2008;

**Anexo N° 3
COSTOS Y PRESUPUESTO**

Actividad: Programa de Participación Juvenil para la Prevención de Conductas de Riesgo en la Región Callao 2009"

E.G.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	Unitario x mes	set09	oct-09	nov-09	dic-09	en10	TOTAL
232711.99	SERVICIOS DIVERSOS									172.650,00
	Coordinador General	Servicio	1	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	20.000,00
	Especialista en Liderazgo	Servicio	1	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	17.500,00
	Especialista en Animación Sociocultural	Servicio	1	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	10.000,00
	Especialista Prevención Legal	Servicio	1	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00			9.000,00
	Especialista en Emprendimiento	Servicio	1	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00		12.000,00
	Formadores en Emprendimiento	Servicio	2	1.800,00	3.600,00	3.600,00	3.600,00	3.600,00		14.400,00
	Especialista en Fotografía	Servicio	2	2.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00		16.000,00
	Asistente Administrativo	Servicio	1	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	7.500,00
	Supervisores	Servicio	1	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	10.000,00
	Facilitadores	Servicio	6	1.200,00	7.200,00	7.200,00	7.200,00	7.200,00	7.200,00	36.000,00
	Promotores	Servicio	6	600,00	3.600,00	3.600,00	3.600,00	3.600,00	3.600,00	18.000,00
	Servicio de impresión de folders plastificados full color	Millar	5	450,00	2.250,00					2.250,00
2.3.25	ALQUILER DE MUEBLES E INMUEBLES									37.000,00
	Servicio de movilidad (Station Wagon)	Servicio	1	4.800,00	4.800,00	4.800,00	4.800,00	4.800,00	4.800,00	24.000,00
	Alquiler de equipo de sonido para 2000 personas	Unidad	1	2.500,00		2.500,00				2.500,00
	Alquiler de local	Unidad	1	2.100,00	2.100,00	2.100,00	2.100,00	2.100,00	2.100,00	10.500,00
232242	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN									10.150,00
	Servicio de elaboración de Banderolas	Unidad	10	535,00	5.350,00					5.350,00
	Servicio de elaboración de Banners	Unidad	5	500,00	2.500,00					2.500,00
	Servicio de impresión de Volantes	Millar	30	45,00	1.350,00					1.350,00
	Servicio de impresión de Gigantografía	Unidad	1	350,00	350,00					350,00
	Servicio de impresión de banderolas pasacalles	Unidad	30	20,00	600,00					600,00
232244	SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO									13.400,00
	Servicio de impresión de material de capacitación	Millar	40	180,00	7.200,00					7.200,00
	Servicio de impresión de folleto informativo	Millar	5	500,00	2.500,00					2.500,00
	Servicio de impresión de afiches	Millar	6	350,00	2.100,00					2.100,00
	Diplomas	Unidad	150	6,00	900,00					900,00
	Servicio de impresión de tarjetas de invitación	Ciento	2	350,00	700,00					700,00
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO									4.790,00
	Chalecos plastificado	Unidad	50	40,00	2.000,00					2.000,00
	Gorro según diseño	Unidad	50	15,00	750,00					750,00
	Chalequines	Ciento	2	1.020,00	2.040,00					2.040,00
2.3.1.99.1.4	SÍMBOLOS DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES									7.500,00
	Confecion de trofeo	Unidad	75	100,00	7.500,00					7.500,00
2.6.32.94	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA									400,00
	Rádios Portatil	Unidad	2	200,00	400,00					400,00
2.3.27.10.99	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES									6.000,00
	Servicio de Cattering	Unidad	200	30,00			6000,00			6.000,00
2.6.3.2.6	ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE CULTURA Y ARTE									600,00
	Cajón de música	Unidad	2	50,00	100,00					100,00
	Guitarras	Unidad	2	250,00	500,00					500,00
2.6.32.12	MOBILIARIO									2.760,00
	Pizarra acrílicas	Unidad	1	160,00	160,00					160,00
	Pizarra de corchos	Unidad	1	80,00	80,00					80,00
	Sillas de plástico	Unidad	84	30,00	2.520,00					2.520,00
2.3.15.11	REPUESTOS Y ACCESORIOS									900,00
	Cd regrabable	Unidad	300	3,00	900,00					900,00
231.99.1.99	OTROS BIENES									4.460,00
	Net de voley	Unidad	2	30,00	60,00					60,00
	Parante de voley	Unidad	2	150,00	300,00					300,00
	Canastos de ropa, rectangulares, tamaño grande con tapa no fija	Unidad	4	50,00	200,00					200,00
	pelotitas de plastico pequeñitas (de piscina de pelotas)	Ciento	5	100,00	500,00					500,00
	Pelotas de gimnasio grandes con asas	Unidad	6	100,00	600,00					600,00
	Ula Ula	Unidad	20	5,00	100,00					100,00
	Cámaras descartables	Unidad	100	5,00	500,00					500,00
	Teatrin	Unidad	2	600,00	1.200,00					1.200,00
	Titeres	Unidad	20	30,00	600,00					600,00
	Vasos descartable de 7 onzas plásticas	Millar	10	40,00	400,00					400,00
231512	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA									2.807,85
	Papel bond	Millar	10	25,00	250,00					250,00
	Cinta Masking Tape	Unidad	15	3,98	59,70					59,70
	Plumones gruesos	Ciento	2	172,00	344,00					344,00
	Cartulina	Ciento	2	27,00	54,00					54,00
	Papel Kraft	Millar	2	155,00	310,00					310,00
	Plumones delgados	Ciento	1	38,00	38,00					38,00
	Plumones para pizarra	Unidad	30	1,65	49,50					49,50
	Mota para pizarra acrílica	Unidad	5	1,93	9,65					9,65
	Plumones indelebles gruesos	unidad	30	1,50	45,00					45,00
	Folders manila	Ciento	12	19,00	228,00					228,00
	Tinta para impresora	Unidad	5	134,00	670,00					670,00
	Papel fotográfico	Unidad	5	150,00	750,00					750,00
231111	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO									7.000,00
	Gaseosas 3 litros marca conocida	Unidad	400	5,00	2.000,00					2.000,00
	Galletas	Ciento	100	50,00	5.000,00					5.000,00
2.3.2.2.3.99	SERVICIOS COMUNICACIONALES									2.750,00
	Servicio de alquiler de radio troncalizado digital con interconexión telefónica.	Unidad	5	110,00	550,00	550,00	550,00	550,00	550,00	2.750,00
TOTAL					101.867,85	47.350,00	44.850,00	47.850,00	31.250,00	273.167,85

**CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE HA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
 21 AGO. 2009
 JESSY FERNANDEZ FERNANDEZ
 JEFE DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ASISTENTE
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Anexo N° 1
COSTOS Y PRESUPUESTO VIGENTE AL AÑO 2009
Actividad: Programa de Participación Juvenil para la Prevención de Conductas de Riesgo en la Región Callao 2009*



E.G.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	Unitario x mes	SET09	oct-09	nov-09	dic-09	TOTAL
232711.99	SERVICIOS DIVERSOS								148.850,00
	Coordinador General	Servicio	1	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	16.000,00
	Especialista en Liderazgo	Servicio	1	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	14.000,00
	Especialista en Animación Sociocultural	Servicio	1	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	8.000,00
	Especialista Prevención Legal	Servicio	1	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	9.000,00
	Especialista en Emprendimiento	Servicio	1	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	12.000,00
	Formadores en Emprendimiento	Servicio	2	1.800,00	3.600,00	3.600,00	3.600,00	3.600,00	14.400,00
	Especialista en Fotografía	Servicio	2	2.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	16.000,00
	Asistente Administrativo	Servicio	1	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	6.000,00
	Supervisores	Servicio	1	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	8.000,00
	Facilitadores	Servicio	6	1.200,00	7.200,00	7.200,00	7.200,00	7.200,00	28.800,00
	Promotores	Servicio	6	600,00	3.600,00	3.600,00	3.600,00	3.600,00	14.400,00
	Servicio de impresión de folders plastificados full color.	Millar	5	450,00	2.250,00				2.250,00
2.3.25	ALQUILER DE MUEBLES E INMUEBLES								30.100,00
	Servicio de movilidad (Station Wagon)	Servicio	1	4.800,00	4.800,00	4.800,00	4.800,00	4.800,00	19.200,00
	Alquiler de equipo de sonido para 2000 personas	Unidad	1	2.500,00	2.500,00				2.500,00
	Alquiler de local	Unidad	1	2.100,00	2.100,00	2.100,00	2.100,00	2.100,00	8.400,00
232242	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN								10.150,00
	Servicio de elaboración de Banderolas	Unidad	10	535,00	5.350,00				5.350,00
	Servicio de elaboración de Banners	Unidad	5	500,00	2.500,00				2.500,00
	Servicio de impresión de Volantes	Millar	30	45,00	1.350,00				1.350,00
	Servicio de impresión de Gigantografía	Unidad	1	350,00	350,00				350,00
	Servicio de impresión de banderolas pasacalles	Unidad	30	20,00	600,00				600,00
232244	SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO								13.400,00
	Servicio de impresión de material de capacitación	Millar	40	180,00	7.200,00				7.200,00
	Servicio de impresión de folleto informativo	Millar	5	500,00	2.500,00				2.500,00
	Servicio de impresión de afiches	Millar	6	350,00	2.100,00				2.100,00
	Diplomas	Unidad	150	6,00	900,00				900,00
	Servicio de impresión de tarjetas de invitación	Ciento	2	350,00	700,00				700,00
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO								4.790,00
	Chalecos plastificados	Unidad	50	40,00	2.000,00				2.000,00
	Gorro según diseño	Unidad	50	15,00	750,00				750,00
	Chalequines	Ciento	2	1.020,00	2.040,00				2.040,00
2.3.1.99.1.4	SIMBOLOS DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES								7.500,00
	Confección de trofeo	Unidad	75	100,00	7.500,00				7.500,00
2.6.32.94	ADQUISICION DE EQUIPOS DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA								400,00
	Radios Portatil	Unidad	2	200,00	400,00				400,00
2.3.27.10.99	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES								6.000,00
	Servicio de Buffet	Unidad	200	30,00				6000,00	6.000,00
2.6.3.26	ADQUISICIÓN EQUIPO Y MOVILIARIO DE CURLTURA Y ARTE								600,00
	Cajón de música	Unidad	2	50,00	100,00				100,00
	Guitarras	Unidad	2	250,00	500,00				500,00
2.6.32.12	MOBILIARIO								2.760,00
	Pizarra acrílicas	Unidad	1	160,00	160,00				160,00
	Pizarra de corchos	Unidad	1	80,00	80,00				80,00
	Sillas de plástico	Unidad	84	30,00	2.520,00				2.520,00
2.3.15.11	REPUESTOS Y ACCESORIOS								900,00
	Cd regrabable	Unidad	300	3,00	900,00				900,00
231.99.1.99	OTROS BIENES								4.460,00
	Vasos descartable de 7 onzas plásticas	Millar	10	40,00	400,00				400,00
	Net de voley	Unidad	2	30,00	60,00				60,00
	Parante de voley	Unidad	2	150,00	300,00				300,00
	Canastos de ropa, rectangulares, tamaño grande con tapa no fija	Unidad	4	50,00	200,00				200,00
	pelotitas de plastico pequeñas (de piscina de pelotas)	Ciento	5	100,00	500,00				500,00
	Pelotas de gimnasio grandes con asas	Unidad	6	100,00	600,00				600,00
	Ula Ula	Unidad	20	5,00	100,00				100,00
	Cámaras descartables	Unidad	100	5,00	500,00				500,00
	Teatrín	Unidad	2	600,00	1.200,00				1.200,00
	Titeres	Unidad	20	30,00	600,00				600,00
231512	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA								2.807,85
	Papel bond	Millar	10	25,00	250,00				250,00
	Cinta Masking Tape	Unidad	15	3,98	59,70				59,70
	Plumones gruesos	Ciento	2	172,00	344,00				344,00
	Cartulina	Ciento	2	27,00	54,00				54,00
	Papel Kraff	Millar	2	155,00	310,00				310,00
	Plumones delgados	Ciento	1	38,00	38,00				38,00
	Plumones para pizarra	Unidad	30	1,65	49,50				49,50
	Mota para pizarra acrílica	Unidad	5	1,93	9,65				9,65
	Plumones indelebles gruesos	unidad	30	1,50	45,00				45,00
	Folders manita	Ciento	12	19,00	228,00				228,00
	Tinta para impresora	Unidad	5	134,00	670,00				670,00
	Papel fotográfico	Unidad	5	150,00	750,00				750,00
231111	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO								7.000,00
	Gaseosas 3 litros marca conocida	Unidad	400	5,00	2.000,00				2.000,00
	Galletas	Ciento	100	50,00	5.000,00				5.000,00
2.3.2.2.3.99	SERVICIOS COMUNICACIONALES								2.200,00
	Servicio de alquiler de radio troncalizado digital con interconexión telefónica.	Unidad	5	110,00	550,00	550,00	550,00	550,00	2.200,00
TOTAL					104.367,85	44.850,00	44.850,00	47.850,00	241.917,85